

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

ANO LX	Managua, D. N., Sábado 9 de Junio de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 128
--------	---	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Séptima Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1369

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Ratíficase la adhesión a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer 1369
Ratíficase la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer 1370

SECCION JUDICIAL

Remates 1370
Títulos Supletorios 1375
Venta de Patentes 1375
Terrenos Municipales 1376
Citación 1376

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del sexto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día viernes tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y doctor Alberto Argüello Vidaurre, Primero y Segundo, respectivamente.

Concurrieron además, Ins Honorables Senadores Borgen, Carcache, Castillo C., Debayle, Guerrero Castillo, Norori, Tapia y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se transfiera la partida destinada, en el Presupuesto General de Egresos vigente, a la construcción del edificio del Ministerio de Fomento, para adelantar la construcción de la Escuela Normal de Señoritas de San Marcos.

4o.—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación el proyecto de resolución por la

cual se designa como día de la Madre, el 30 de Mayo de todos los años.

Encontrándose desintegrada la Comisión de Gobernación, por ausencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, la Mesa nombró para reponerlo, al Honorable Senador doctor Borgen.

5o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a legalizar el Decreto No. 67 de 13 de Marzo de 1956, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros y que contiene un Crédito Suplementario al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 1955-1956, y transferencias al mismo, hasta por las cantidades de ₡ 20,341,656.00 y ₡ 3,932,048.10, respectivamente.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron sin reforma alguna, los Artos- 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndose dispensado, a moción del Honorable Senador Tapia, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

6o.—Se levantó la sesión, citanto el señor Presidente para celebrar la próxima el día martes quince del corriente a la hora reglamentaria.

Lorenzo Guerrero
Presidente

Pablo Rener
Secretario

Alberto Argüello V.
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 2

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero: Se ratifica la adhesión a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el 31 de Marzo de 1953.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de adhesión para su depósito en la Organización de las Naciones Unidas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Depacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Nº 3

El Presidente de la República,
Decreta:

Primero: Se ratifica la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer, suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de ratificación para su depósito en los archivos de la Unión Panamericana.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8751

Tres tarde diez y seis de Junio próximo, remataráse mejor postor local de este Juzgado, finca rústica de veinticinco manzanas de extensión, con las mejpras siguientes: rastros, hilos de alambre y zacate de guinea, y dentro los siguientes linderos: norte, camino enmedio Máximo Herrera; occidente, predio de Pedro Agustín Gutiérrez; norte, Pedro Agustín Gutiérrez; y sur, María de Jesús Rivera y camino enmedio.

Ejecución: Jesús Malrena contra Felcitas Rizo Castillo viuda de Gutiérrez.
Base remate: cien córdobas.
Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, Mayo treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Zamora.—Juan José Jarquín P., Srio. 3 3

Nº 8756

Once mañana quince Junio entrante, remataráse urbana, Catarina; oriente, Teresa Latino; poniente, herederos de Esteban Rayo; norte, María Jesús Herrera; sur, Ana María Gaitán; rústica misma jurisdicción: oriente, Manuel Ruiz; poniente, Alejandro Fonseca; norte, Dolores Gaitán; sur, José Angel Nicaragua; rústica misma jurisdicción: oriente, María José Guerrero; poniente, Encarnación Nicaragua, lo mismo que al norte; sur, María Guerrero.

Avalúo: trece mil seiscientos cuarenta córdobas.
Ejecución: Ramón Brenes Rosales-Paula, Justinián, Guillermo y Francisco Sánchez Medina.
Juzgado Civil Distrito. Masaya, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez L., Srio. 3 3

Nº 8757

Once mañana diez y seis Junio corriente, remataráse rústicas: oriente, Cándido Pérez; poniente, sur, Humberto Tapia; oriente, norte, Cándido Pérez Pupiro; poniente, Antero Pérez; sur, Leónidas Pérez Pupiro.

Base: dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.
Ejecución: Napoleón Fernández-Leónidas Pérez P.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, uno Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez L., Srio. 3 3

Nº 8760

Nueve antemeridianas dieciséis Junio, corriente año, subastaráse finca rústica, de cuarentidós manzanas, en dos lotes, ubicada eomarca San Jerónimo, Teustepe, este departamento, limitado primer lote: oriente Alejo Jarquín; poniente, Clemente Icabalceta; norte, caserío de San Jerónimo; sur, Clemente Icabalceta; cruzada por camino de Teustepe; segundo lote, de veintiuna manzanas: oriente, Ester Cisneros de Artola; poniente, camino real a Teustepe; norte, Felcitos Artola; sur, Apolonio Flores.

Ejecuta: Heliodoro Navarrete a Petrona González Artola.

Avalúo: Mil Córdobas.
Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, treintiuño mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sria. 3 3

Nº 8759

Nueve antemeridianas veintiuño corrientes, subastaráse finca rústica El Coco, comarca El Hatillo, jurisdicción San José, departamento Boaco, de cuarenta manzanas, limitada así: oriente, Margarito Jarquín, camino de Esquipulas enmedio; poniente, Daniel Obando; norte, Agustín Espinosa; sur, llano de Las Mesas.

Ejecuta: Margarito Jarquín a Georgina Chavarría por ella y sus menores hijos: Antonia, Ascensión, Juana y Secundino Bermúdez, a Evangelina y Tomás Bermúdez.

Avalúo: Mil Córdobas.
Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sria. 3 3

Nº 8751

Nueve antemeridianas, quince Junio próximo, subastaráse finca rústica, seis manzanas, ubicada comarca El Pedernal, jurisdicción San Lorenzo, este departamento, limitada: oriente, Manuel Ignacio Gamboa y Josefa Bravo; poniente, carretera al Atlántico; norte, Vicenta Oporto y Ramón Peña; sur, carretera al Atlántico y Josefa Bravo.

Ejecuta: Serapio Flores a María Alvarado de Mayorquín.

Avalúo: Mil Córdobas.
Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sria. 3 3

Nº 8787

Once mañana, veinte Junio, año corriente, subastaráse este Juzgado mejor postor, derechos hereditarios que corresponden a Telesfora Blandón viuda de Morales en sucesión de su esposo Rafael Morales Cerna, correspondiente según el testamento a la mitad de los bienes del causante.

Base del remate: Cien Mil Córdobas.
Ejecuta: Aniceto Esquivel hijo a la señora Telesfora Blandón viuda de Morales.

Oyense posturas legales.
Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, seis Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Linéado—este Juzgado—Valc.—Justo Sandino G.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, seis Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srio. 3 1

Nº 8788

Dos tarde, quince corriente local este despacho, subastaráse mejor postor finca rústica una manzana cabida punto Los Encuentros, jurisdicción Santa Teresa limitada: oriente, Cornelio Saborfo; poniente, de Siméon Carrillo; norte y sur, de Indalecia Alvarez.
Valorada doscientos córdobas.

Ejecutan: Francisco y Candelario Cruz Acevedo a Asención Acevedo.

Oyense posturas.
Juzgado Local Civil. Jinotepe, dos Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Leónidas Sánchez, Srío. 3 1

Nº 8789

Cinco tarde quince corriente mes, subastaráse local este despacho finca rústica comarca Los Brasiles, dos manzanas extensión, linda: oriente y sur, Antonio Sánchez; norte, línea férrea; occidente, Carmela García.

Véndese ejecución Rafael Escobar contra Mercedes Sánchez.

Avalúo: doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local. Mateare, cuatro Junio mil novecientos cincuenta y seis.—A. Isabá, Srío. 3 1

Nº 8785

Tres tarde quince corriente, subastaráse finca urbana situada San Pedro, esta ciudad, barrio San Pedro, esta ciudad, mide treinta varas fondo por siete varas frente, limitada: oriente, calle; poniente, Julian Bendaña y otro; norte, Rosa González; y sur, Cándida Dávila.

Avalúo: dos mil córdobas.

Ejecución: Alfonso Gutiérrez contra Carmen López de Gutiérrez.

Oíránse posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, Junio seis, mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro J. Pérez—Carlos A. Zapata, Srío.

Es conforme con su original.—Pedro J. Pérez, Juez Local Civil. 3 1

El día Domingo 17 de Junio de 1956, a las 8 a. m., en la sala de remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se Rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «A»		
BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS		
99996	1 Torno niquelado para relojería	594.00
SERIE «B»		
01109	1 Cadena con dije 4 grs oro	26.40
01110	1 Cadena con dije 6 1/2 grs oro	39.60
01111	1 Anillo 2 1/2 grs oro	13.20
01116	2 Serruchos distintos	33.00
01117	1 Caja de taladro, 1 escuadra, 1 prensa, 2 brocas	33.00
01598	2 Cobertores de género asedado	79.20
01917	1 Pulsera compuesta de siete monedas de dos y medio Dollar 36 grs oro	455.00
02518	2 Porras distintas	15.60
02530	1 Par de chapas con piedra 3 1/2 grs oro	26.00
02532	1 Cepillo de hierro, 1 serrucho, 1 escoplo, 1 tenaza	19.50
02533	1 Diablito 1 escuadra	6.50
02602	2 Cadenas rev. con dijes una de ellas con 3 imitaciones de perla 10 grs oro	65.00
02603	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra 6 grs oro	39.00
02615	1 Cámara fotográfica	182.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
02898	1 Formón, 2 brocas 1 martillo	5 20
02907	1 Cadena con dije 8 grs oro	52.00
02919	1 Pulsera con medalla 65 grs oro	520.00
02920	1 Pulsera con cadenita de seguridad 60 grs oro	520.00
02929	1 Tijera para cortar latas, 1 llave de aumento, 1 marco de hierro, para joyería	6.50
02930	1 Chapa sola con piedra, 1 par de chapitas 1 1/2 grs oro	6.50
02931	1 Marco de hierro, 1 desarmador	6.50
02932	1 Plancha eléctrica	19.50
02933	1 Varviqué con once broquitas	7.80
02948	1 Abanico	45.50
03001	1 Cadena con dije, 1 anillo 7 1/2 grs oro	39.00
03005	1 Cadena con dije 7 grs oro	39.00
03020	1 Máquina de coser con bobina	390.00
03030	1 Anillo 7 grs oro	39.00
03045	1 Rosario completo con su Cristo 9 1/2 grs oro	45.50
03046	1 Par de mancuernillas con piedra 5 grs oro	26.00
03047	1 Anillo, 1 dije 5 grs oro	32.50
03067	1 Anillo 15 grs oro	65.00
03093	1 Par de argollas 3 1/2 grs oro	19.50
03095	1 Anillo con 9 chapitas 2 1/2 grs oro	65.00
03100	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad 15 grs oro	97.50
03105	2 Planchas, 1 cepillo de hierro	19.50
03115	1 Par de chapas con piedras 2 grs oro	13.00
03137	1 Cadena 4 grs oro	26.00
03148	1 Cadena con dije, 10 grs oro	65.00
03212	1 Pulsera compuesta de 3 monedas de dos pesos mexicanos con cadenita de seguridad 24 grs oro	221.00
03295	1 Magneto de alta tensión	52.00
03347	1 Cadena tejido No. 8, rev. 18 grs oro	130.00
04355	1 Anillo 6 1/2 grs oro	39.00
03367	1 Radio marca Westinghouse	130.00
03403	1 Máquina de coser con bobina	390.00
03422	1 Cadena con dije 5 grs oro	32.50
03434	1 Tijera para podar	9.10
03481	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad 14 grs	91.00
03517	1 Cordón con dije, de piedra, 24 grs oro	130.00
03518	2 Pares de patacones, 1 par de chapas con piedras, 2 1/2 grs	13.00
03519	3 Dijes distintos, 1 anillo, 1 par de patacones, 1 par de chongos, 1 par de chapas, 11 grs oro	58.50
03537	1 Cadena con medalla 2 1/2 grs oro	15.60
03542	1 Cadena rev. 13 grs oro	84.50
03543	1 Sopera con tapa, 1 taza, 1 lechera, 2 porras	45.50
03544	20 Cucharas distintas, 3 tenedores, 2 cucharones	26.00
03560	3 Yardas de etamino, 1 fustán de seda	26.00
03621	1 Cámara de cajón	45.50
03638	1 Cadena rev., 1 pulsera tejino No. 8, 16 grs org	104.00
03646	1 Anillo con piedra 11 1/2 grs oro	78.00
03732	1 Cadena con dije 5 1/2 grs oro	32.50
03751	1 Par de argollitas, 1 anillo con piedra, 3 grs oro	19.50
03815	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 7 grs oro	45.50
03823	1 Cadena rev. con dije, 1 anillo con piedra 10 grs	65.00
03842	1 Anillo con piedra, 1 dije, 3 flor-citas rellenas de filigrana 5 grs oro	26.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
03843	1 Par de chapas, 1 pulserita tejido No. 8, con cadenita de seguridad 11 grs oro	65.00	04452	1 Foco para 2 tacos, 1 diablito, 1 desarmador	12.80
03849	1 Cadena, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 30 grs oro	156.00	04520	1 Cadena, 1 anillo, 5 grs oro	32.00
03850	1 Pulsera, 1 anillo, 1 pulsera compuesta de 13 monedas Mexicanas, con cadenita de seguridad 29 grs	325.00	43679	1 Radio marca Philips	462.00
03872	1 Cadena con dije 7 grs oro	45.50	SERIE «J»		
03887	1 Cadena con dije, 1 par de chapas 8 grs oro	52.00	43853	1 Bicicleta	198.08
03895	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad y dije, 17 1/2 grs	104.00	45537	1 Par de argollas	19.80
03929	1 Cadena con dije 1 esclava, 1 par de chapas con piedra 8 grs.	51.20	45538	1 Anillo de-acerina 2 1/2 grs oro	19.00
03971	1 Cadena con dije 15 grs oro	89.60	45539	1 Esclavita, 1 cadena con su dije, 1 medalla 4 grs oro	26.40
03984	1 Máquina de coser marca Lucky con bobina	320.00	45545	2 Anillos, 1 par de chapas 3 grs oro	19.80
03995	1 Cadena con dije 7 grs oro	44.80	45554	2 Anillos distintos 3 1/2 grs oro	19.80
04004	2 Anillos con piedra	64.00	45731	3 Formones, 2 escoplos, 1 cercenador, 12 brocas, 1 abellanadora, 1 desarmador, 1 diablito, 1 alicate, 1 piedra, de acentar, 1 cepillo	52.80
04013	1 Anillo 2/1/4 grs oro	12.80	47018	1 Bicicleta	224.40
04022	1 Cafetera, 1 azucarera, 1 pichellito, 4 tazas, con sus escudillas. 6 platos, 3 cucharitas niqueladas	51.20	47408	1 Cadena con dije 4 grs oro	26.00
04020	1 Cadena ref. con dije 2 1/2 grs oro	12.80	47564	6 Yards de lino.	20.60
04100	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 7 1/2 grs oro	44.80	47939	7 Máquina de coser con bobina	390.00
04108	1 Cadena con dije 11 grs oro	64.00	48574	1 Falda de seda 1 pañuelo	15.00
04109	1 Par de argollas, 6 1/2 grs oro	38.40	49817	1 Toalla, 3 yardas de género	10.46
04119	1 Cadena con dije 16 grs oro	102.40	48920	1 Cadena con dije, 1 dije, 1 par de argollas, 1 anillo con una piedra 11 grs oro	65.00
04129	6 Desarmadores distintos, 1 lámpara eléctrica, 1 tenaza, 1 carro	25.60	48987	1 Vestido de casimir	52.00
04130	1 Maneral niquelado, 6 llaves fijas, 6 manerales	15.36	49017	2 1/2 Yards de seda, 2 1/2 yardas de género para sábana	28.60
04131	1 Llave fija, 8 llaves de copa, 1 rach.	19.20	49018	1 Par de zapatos para mujer	32.50
4220	1 Cadena con dije, 1 anillo 11 grs oro	64.00	49022	1 Pantalón de gabardina	19.50
04238	1 Máquina de coser Lucky con bobina	512.00	49023	1 Pantalón de casimir	26.00
04253	1 Máquina de coser Singer con bobina	640.00	49074	1 Fustán, 1 camisa, 3 yardas de seca	39.00
04258	2 Martillos, 1 guillamen, 1 cepillo de hierro, 1 caja de taladro, 2 desarmadores	51.20	49358	1 Vestido de gabardina	65.00
04280	1 Par de chapas, con 11 brillantes, con roturitas 7 grs	1.280.00	49695	1 Kimona de seda, 1 combinación, 1 toalla	32.50
04281	1 Cadena, 1 par de argollas 13 1/2 grs oro	83.20	49736	1 Cadena con dije, 2 anillos 10 1/2 grs oro	65.00
04298	1 Cadena con dije 10 grs oro	51.20	49742	1 Anillo liso	32.50
04300	1 Anillo, 1 pulsera, 16 grs oro	76.80	49752	1 Anillo 2 grs oro	13.00
04334	1 Cadena rev. con dije 3 1/2 grs oro	19.20	49758	1 Anillo 7 grs oro	45.50
04329	1 Cadena con dije, 1 medalla 9 grs oro	51.20	49762	1 1/3 Yards de gabardina	13.00
04345	1 dije, 1 anillo con piedra 3 grs oro	19.20	49779	2 Anillos de piedra 6 grs oro	39.00
04349	1 Cadena con dije 10 1/2 grs oro	51.20	49785	3 1/2 Yards de seda	15.60
04359	2 Brocas, 1 escuadra, 1 serruchito 1 llave	12.80	49794	2 1/2 Yards de seda	13.00
04373	1 Cadena con dije, 1 esclava 5 1/2 grs oro	25.60	49795	1 Pulsera con cadenita de seguridad 43 grs oro	260.00
04392	1 Pulsera con piedra, 5 1/2 grs oro	25.60	49836	1 Yarda de poplín, 1 tijera para costura, 1 pana	13.00
04402	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra, 2 pares de chapas, 6 grs oro	38.40	49866	1 Fustán de seda	32.50
04422	1 Anillo, 1 par de chapitas con piedra, 1 dije 2 1/2 grs oro	15.36	49873	1 Cadena con dije 3 grs oro	19.50
04427	1 Esclava tejido No. 8, 13 1/2 grs oro, 1 reloj con piedra con pulsera de resorte para mujer	192.00	49886	1 Cadena, 1 anillo, 1 argollón, 1 pulsera con dije, 1 dije, 1 pedazo de oro 17 grs oro	78.00
04440	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra, 5 grs oro	32.00	49897	2 1/2 Yards de género de algodón, 1 toalla, 1 fustán	10.40
04451	1 Azuela	10.24	49914	1 Cadena rev. con dije, 1 argolla, 1 dije, 1 anillo 4 grs	26.00
			49921	1 Par de argollas 5 1/2 grs oro	32.50
			49927	1 Corte de lona	19.50
			49955	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, 1 par de argollones, 8 grs oro	52.00
			49981	1 Esclava 15 grs oro	97.50
			49988	1 Cafetera de aluminio	6.50
			49993	1 Cadena 17 grs oro	6.50
			4997	1 Dije de monedas de cinco dólares, 1 medalla, con piedra 14 grs	130.00
			49998	1 Cadena, dije de Cristo 4 1/2 grs oro	26.00
			50017	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo 12 grs oro	65.00
			50027	1 Pulsera tejida, con cadena de seguridad 15 grs oro	65.00

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
50036	2 Planchas	7.80	50684	1 Esclava tejido No. 8, con cadenita de seguridad 10 1/2 grs oro	65.00
50039	1 Cuchara para albañilería, 1 llave universal, 1 llave para tubo, 3 yardas de género de algodón, 5 yardas de manta	26.00	50735	1 Anillo, 1 par de chapas 5 grs oro	32.50
50055	3 Yardas de vellela, 3 yardas de crespón, 3 yardas de tafetán	39.00	50740	1 Cadena con dije 7 grs oro	45.50
50056	1 Plancha eléctrica, 3 yardas de algodón	39.00	50746	1 Cadena 8 grs oro	52.00
50075	5 Tenazas, 1 alicata, 2 cepillitos, 1 llave universal, 1 llave de tornillo, 1 llave fija, 1 hachita con marco de sierra, 1 cepillo para hielo, 1 cuchara para albañilería	32.50	50778	1 Par de argollas 5 1/2 grs oro	32.50
50080	1 Barbiquí, 1 gurbia	13.00	50808	1 Barbiquí	13.00
50091	1 Cadena con dije 8 1/2 grs oro	52.00	50809	1 Colcha de lana, 1 pichelito con su escudilla	26.00
50102	1 Anillo con piedra, 3 grs oro	19.50	50810	7-1/3 Yardas de dril	23.40
50160	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad 34 grs oro	221.00	50815	1 Anillo con piedra, 1 par de chonpos, 5 grs oro	32.50
50173	1 Anillo 2 grs oro	13.00	50828	3 Cámaras fotográficas	32.50
50264	1 Vestido de baño elástico	58.50	50829	1-1/3 Yards. de gabarnida, 1 camisa de seda	26.00
50266	1 Medalla 8 grs oro	52.00	50852	4 Cadenas rev. 8 1/2 grs oro	52.00
50283	1 Cámara fotográfica Kodak	39.00	50868	1 Máquina de coser Singer	572.00
50295	1 Par de argollas, 1 anillo o chapa, par de chonguitos, 10 1/2 grs	65.00	50877	1 Escuadra de hierro, 1 gurbia, 1 escoplo, 1 serrucho	19.50
50335	1 Pantalón de gabardina	19.50	50892	1 Anillo con piedra, 1 anillo, 9 grs oro, 1 reloj inox. para mujer	130.00
50336	7 Yardas de género de algodón	32.50	50897	3 Sábanas	45.50
50345	7 Yardas de género de algodón	32.50	50909	1 Cadena con dije, 1 par de chongos, 6 grs oro	39.00
50359	1 Corte de 3/3/4 yardas de lanilla, 1 corte de 2-1/3 yardas de lanilla, 1 corte de 3 yardas de lanilla, 1 corte de 2 eardas de lanilla, 1 yarda de tafetán	23.40	50917	1 Cadena con 3 rev. 3 grs oro	19.50
50362	1 Plancha eléctrica	39.00	50921	1 Reloj marca Elgin inox. con pulsera de varón	39.00
50363	1 Vestido de seda	10.40	50922	1 Pulsera tejida 13 grs oro	65.00
50364	1 Taladro	15.60	50929	3 Yardas de seda, 3 yardas de dril, 1 mantilla	39.00
58377	1 Bicicleta	325.00	50931	3 Yardas de seda, 3 yardas de lino	19.50
50384	1 Radio marca Mullars	260.00	50932	1 Máquina eléctrica de afeitar	45.50
50392	1 Anillo con piedra, 19 grs oro	65.00	50934	1 Nivel, 1 martillo	10.40
50411	1 Plancha eléctrica	39.00	50938	1 Cadena con medalla, 1 pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, 1 dije, de dos colonas 23 grs oro	130.00
50424	1 Tijera para costura, 2 mantelitos de manta, 1 tapete	10.40	50942	1 Anillo, 3 grs oro	32.50
50442	1 Barra de acero	26.00	50954	2 Cucharas para albañilería	6.50
50443	1 Corte de 3 yardas de seda, 1 corte de 1 1/3 yardas de crespón, 2 yardas de lino, 1 corte de 2 1/2 yardas de algodón, 3 yardas de poplín, 1 corte de 3 yardas de tela de arroz	35.50	50956	1 Máquina de coser Singer con bobina	650.00
50445	1 Cadena 4 1/2 grs oro	26.00	50961	1 Reloj inox. con pulsera para varón	39.00
50450	1 Cadena, 1 dije, 1 par de chapas con piedra, 1 par de chapas 10 grs oro	65.00	50969	3 Yardas de tafetán, 3 yardas de seda	19.50
20452	1 Par de anteojos	9.10	50970	1 Plancha eléctrica	32.50
50484	1 Par de chapas 3 grs oro	26.00	50999	1 Par de argollas, 1 anillo, 1 anillo con piedra, y 7 piedritas de carbón	65.00
50490	1 Esclava tejido No. 8, 1 anillo, con piedra, 5 1/2 grs oro	32.50	51005	2 Anillos, 1 cadena 10 grs oro	52.00
50502	6 Yardas de tela de algodón	13.00	51008	6 Yardas o género de algodón, 1 sábana de manta	26.00
50514	1 Sábana de manta	9.10	51009	1 Blusa de seda para mujer	19.50
50518	3 Planchas, 1 vestido de crespón, 1 1/3 yardas de gabardina	26.00	51036	1 Cadena rev. con medalla 18 grs oro	65.00
50521	1 Cadena 20 grs oro	65.00	51045	3 Yardas de seda, 3 yardas de género de algodón, 1-3/4 Yds de poplín	19.50
50531	1 Cadena con dije 2 grs oro	13.00	51046	6 Yardas de seda	19.50
50555	1 Taladro, 1 martillo, 1 plomada, 1 formón, 1 marco de sierra 1 tabador	32.50	51053	1 Plancha eléctrica	26.00
50557	1 Cámara fotográfica	26.00	51054	1 Corona para santo con piedras, 1 cadena con medalla, 1 pulserita 11 grs oro	65.00
50586	1 Pulsera tejido No. 8, 10 grs oro	65.00	51076	1 Pulsera de eslabones, con dije, 1 anillo con piedra, 1 anillo 8 grs oro	39.00
50595	3 Yardas de georget, 1 vestido de tafetán para niña	19.50	51094	1 Lámpara	39.00
50596	1 Escuadra	6.50	51118	1 Par de zapatos para mujer	13.00
50600	3 Panas, 1 porra, 1 paila	26.00	51120	1 Vestido de vellela	6.50
50615	1 Par de chapas, 4 grs oro	26.00	51163	1 Serrucho	13.00
50626	1 Vestido smokin	39.00	51187	1 Dije 3 grs oro	19.50
50628	3 Yardas de georget	13.00	51191	1 Máquina de coser	390.00
50648	3 Yardas de seda	10.40	51193	3 Mantillas distintas, 1 pañuelo	39.00
50668	1 Serrucho, 1 cepillo	26.00	51196	1 Nivel de madera, 1 diablito, 1 azuela	19.50
50677	1 Cadena rev. con dije 2 grs oro	13.00	51197	6 1/2 Yardas de género, 3 yardas de poplín, 1 mosquitero	32.50

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
51219	1 Fustán de seda, 2 tady, 4 yardas de seda, 2 toallas	39.00	51969	2 Planchas	8.96
51226	15 Yardas de seda	32.50	51971	1 Par de chapas, de monedas de dos y medio pesos mexicanos, 9 grs oro	64.00
51241	1 Pulsera rev. 2 grs oro	13.00	52054	1 Vestido de seda	8.96
51244	3 Yardas de casimir	26.00	52057	1 Camisa	12.80
51245	1 Par de zapatos para mujer, 1 fustán, 4-3/4 yardas de seda, 3 yardas de etamino, 1 capote plástico	58.50	52062	3 Ydas de nylon; 2 cortes de ginga	20.48
51269	1 Pluma fuente	26.00	52078	1 Máquina de escribir portátil, marca Remington	64.00
51271	1 Toca disco	58.50	52079	1 Sombrilla	25.60
51293	1 Cadena 1 1/2 grs oro	10.40	52115	2 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad	64.00
51354	1 Esclava tejido No. 8, 6 grs oro	39.00	52143	1 Combinación, 1 mantilla	38.40
51360	1 Radio marca RCA	91.00	52144	1 Tijera, 1 serrucho, 1 formón	25.60
51371	1 Anillo con piedra, 6 grs oro	39.00	52183	6 Ydas de género de algodón	15.36
51413	1 Radio marca Mullard	390.00	52201	1 Anillo con piedra, 1 anillo, 5 1/2 grs oro	32.00
51415	2 Pares de argollas distintas, 10 1/2 grs oro	65.00	52223	1 Cadena con medalla, 3 grs oro	19.20
51417	1 Par de chapas 1 grmo oro	6.50	52252	1 Par de chapas, 2 grs oro	12.80
51422	1 Cadena con medalla 37 grs oro	130.00	52293	2 1/2 ydas de seda, 1 combinación de seda	12.80
51430	1 Cadena con dije, 1 par de chapas, 5 1/2 grs oro	32.50	52297	1 Cadena tejido No. 8, 20 grs oro	128.00
51444	1 Esclava, 1 par de argollas 6 grs oro	39.00	52307	1 Cadena dije de cristo, 7 grs oro	44.80
51467	3 Yardas de tafetán, 3 yardas de nylon	26.00	52308	1 Prendedor, 4 grs oro	25.60
51458	1 Foco niquelado para dos tacos	6.50	52310	2 1/2 ydas de charking	12.80
51476	1 Vestido	6.50	52366	2 Anillo, 2 1/2 grs oro	15.36
51488	1 Tijera para costura, 1 tijera para piquear tela	19.50	52368	1 Cepillo para raspar hielo	6.40
51493	1 Cadena 5 grs oro	26.00	52371	1 1/2 ydas de casimir, 2 ydas de tela de combinación	25.60
51509	1 Radio marca RCA	130.00	52373	1 Cadena con medalla, 6 grs oro	38.40
51524	3 Yardas de género de algodón, 1 porra	26.00	52390	1 Nivel de hierro	12.80
51525	1 Sábana de manta 1-1/3 yardas de dril	15.60	52392	1 Cadena rev., 5 grs oro	32.00
51542	1 Pulsera tejida con cadena de seguridad 15 grs oro	97.50	52396	1 Cordón con dije, 6 grs oro	32.00
51563	24 Platos de china, 1 porra	45.50	52403	1 Pantalón de manta, 1 camiseta de algodón	19.20
51565	24 Platos, 4 pallas, 1 porra	45.50	52406	1 Radio marca Phillips	192.00
51568	1 Serrucho, 2 planchas	15.60	52407	2 Bicicletas	640.00
51569	1 Juego de luces	13.00	52417	1 Cadena con dije, 1 par de chapas, 11 grs oro	89.60
51587	6 Ydas de género de algodón, 1 sábana	26.00	52524	3 1/2 ydas de género, 1 funda, 1 toalla floreada	15.36
51614	3 Yds de seda	10.40	52432	1 Par de chapas de moneda de dos y media pesos mexicanos, 1 anillo con piedra, 1 par de argollitas, 1 gacilla con dije, 1 par de chapas, de moneditas Imperio Mexicano, 10 grs oro	89.60
51629	5 Ydas de género de algodón, 2 1/2 yardas de poplín	15.60	52447	1 Reloj	12.80
51648	1 Esclava, 4 grs oro	25.00	52457	1 Valija	19.20
51657	1 Cadena con dije, 8 grs oro	52.00	52460	3 Ydas de seda	12.80
51655	1 Par de chongos	6.50	52461	1 Prendedor, 8 grs oro	51.20
51677	1 Pulsera 11 grs oro	65.00	52564	1 Camisón de seda	19.20
51678	1 Plancha eléctrica	26.00	52505	1 Prendedor, 2 1/2 grs oro	12.80
51701	1 Par de zapatos para mujer	13.00	52511	1 Par de chapas, 2 anillos de chapas, 1 par de argollas, 1 dije, 10 grs oro	51.20
51762	1 Cadena con dije, 9 grs oro	58.50	52574	1 Anillo de chapa, 12 1/2 grs oro	64.00
51714	24 Platos de china, 10 platos de vidrio, 2 platos secos de vidrio, 12 cuchillos	39.00	52578	1 Sargento de hierro	57.60
51729	3 1/2 Ydas de algodón, 1 vestido de piqué	15.60	52584	1 Tatanro, 1 Tijera, 3 ydas de lino	38.40
51736	1 Vestido de seda, 1 vestido de tafetán	13.00	52604	1 Esclava, 2 grs oro	12.80
51738	1 Escuadra, 1 escofina, 1 plana	6.50	52610	1 Anillo con piedra, 2 grs oro	12.80
51752	4 Ydas de género de algodón, 4 camisas	15.60	52625	1 Corte, 2 1/2 ydas de género de algodón	23.04
51807	2 Par de zapatos, para mujer	38.40	52670	2 Alicates	10.25
51814	1 Plancha eléctrica	25.60	52673	1 Cadena rev. con dije, 1 par de patacones, 4 grs oro	25.60
51853	1 Prensita de quijada	19.20	52675	3 Ydas de género de algodón, 3 ydas de vellela	15.36
51855	3 Yardas de seda, 1 1/2 ydas de género asedado	19.20	52683	1 Cadena con dije, 4 grs oro	25.60
51912	1 Cadena con medalla, 1 dije de cristo, 17 grs oro	64.00	52686	1 Prendedor, 1 anillo con piedra, 5 grs oro	32.00
51913	1 Par de chapas, 1 anillo con piedra, y 4 imitaciones de perlas, 13 grs oro	64.00	52692	1 Anillo con piedra, 2 grs oro	12.80
51949	1 Cordón 10 grs oro	64.00	52700	1 Sombrilla	8.96
51957	1 Cadena con dije, 1 cadena, 1 anillo, 11 grs oro	64.00	52705	1 Cadena con eije, 14 1/2 grs oro	64.00
51968	1 Pantalón de gabardina	19.20	52706	1 Anillo con una perla, 5 grs oro	51.20
			52708	9 Ydas de género de algodón	19.20
			52709	2 Planchas	8.96

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
52714	1 Cadena rev. con dije, 1 anillo, 6 grs oro	32.00
52716	1 Valija	76.80
52726	1 Anillo, 4 1/2 grs oro	25.60
52731	4 Tazas, de china con 1 escudilla, 1 foco de tacos	15.36
52738	1 Cobertor de género de algodón	25.60
52741	4 Platos, cinco tazas con sus escudillas, 1 panita, 1 vendaje	15.36
52752	1 Par de chapas, de dos y medio pesos mexicanos, 5 grs oro	38.40
52753	1 Ojalador, marca Singer	19.20
52756	1 Portablanda de cuatro depósitos	19.20
52761	1 Vestido de género, 2 tazas, con sus escudillas	15.36
52772	1 Vestido de casimir	115.20
52780	3 Ydas de género de algodón, 14 pañuelos, 8 1/3 ydas de género de algodón, 3 1/3 ydas de villela, 3 1/2 ydas de seda, 3 ydas de nylon, 3 1/2 ydas de algodón	76.80
52799	1 Cadena con dije, 1 par de argollas, 7 grs oro	44.80
52814	1 Cadena con medalla, 6 1/2 gra oro	38.40
52832	1 Par de chapas con piedra, 3 grs oro	19.20
52870	1 Máquina No. 000, otra chiquita, 00, 1 navaja, todo para barbería	32.00
52882	1 Máquina de escribir	320.00
52886	1 Par de chapas, con monedas de dos colones, 5 grs oro	44.00
52889	1 Tostador de pan	32.00
52895	1 Sierra sin goja	6.40
52968	3 Ydas, 1 1/3 ydas de gabardina	25.60
52978	1 Cadena rev. con medalla, 4 grs oro	25.60
53065	1 Cadena rev. con medalla	19.20
53071	1 Par de zapatos tennis	19.20
53074	3 Ydas de seda, 2 planchas, 3 porras	64.00
53083	1 Camisón de seda, 1 combinación	25.60
53095	1 Pana, 3 platos, 1 plato, de china, 1 pichel	19.20

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Oficina Principal.—Managua

TITULOS SUPLETORIOS

No 8608

Simeón Yanez y Cándida Pérez, solicitan título supletorio urbana en el valle La Esperanza, casa y solar siete varas de largo, por cuatro y media de ancho, solar treinta varas frente por treinta y tres fondo; oriente, casa de Juan Matute; occidente, predio Adán Velásquez; norte, casa Sabina Hernández; sur, casa Tomás Velásquez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Local. Yalagüina 25 de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada.—Adán Cruz, Juez Local.—Sabino Iglesias, Srio. 3 2

No 8192

Pablo Portillo, solicita título supletorio, finca rústica, esta jurisdicción, lindante: oriente, Raimunda Gado; poniente, Teodolinda González; norte, camino, Teodolinda González; sur, Río de Amayo; de una manzana de cabida.

Lo hubo de Francisco Portillo.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, A. Solórzano Gómez. —A. Gutiérrez C., Srio.

Es conforme.—A. Gutiérrez C., Srio.

3 2

No 8547

Francisco Granja, solicita título supletorio, predio urbano ubicado San José, esta ciudad, mide ocho varas frente por diecisiete varas fondo, contiene casa, lindante: oriente, Angela Cárdenas; poniente, María Ibarra; norte, calle; sur, Salvador Ramos.

Valorado Quinientos Córdoba.

Intervención Síndico Municipal.

El que pretenda igual o mejor derecho oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Diriamba, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. Solórzano Gómez.—A. Velásquez R., Srio.

3 2

No 8281

Julio Almendarez, solicita título supletorio predio rústico consistente huerta de cinco manzanas extensión, cercada su totalidad con madera, ubicada lugar llamado Ríos Negro, jurisdicción Somotillo, lindante: oriente, Ríos Negros; poniente, monte inculto; norte, José Ulises Guerrero; sur, llanos Ríos Negro.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecinueve Abril mil novecientos cincuentiseis.—Erasmo R. Palacios U., Srio.

3 2

No 8268

Humberto Román Sequeira, solicita título supletorio, urbana en Tisma, oriente, Plaza Pública; poniente, Bartolomé Viquez; norte, Iglesia Católica; sur, Gregorio Urbina.

Vale tres mil córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Martínez L., Srio.

3 2

No 8360

Eudoro Espinoza, solicita título supletorio, finca Sabana Grande, cuarenticinco manzanas, lindante: oriente y norte, Jorge Ferrufino; norte, Melecio Rivera; sur, Santos Rivera.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. El Sauce, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—L. Valladares Medrano, Srio.

3 2

No 8359

Aquilino Martínez, solicita título supletorio, finca una manzana, San Francisco, lindante: oriente, Gustavo García; poniente, línea férrea; norte, José María Avilés; sur, Rodolfo García.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Local. El Sauce, tres de Abril mil novecientos cincuenta y seis.—L. Valladares Medrano Srio.

3 2

VENTAS DE PATENTES

No 8761

Monsanto Chemical Company, (Monsanto Overseas S. A.), del Estado de Delaware, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente Invención No 489, de fecha 12 de Junio de 1952, consistente en: «Mejoras en o relativas a un agente acondicionador y beneficiador del suelo, un suelo estabilizado mediante adición del nuevo agente y un método de acondicionar los suelo», derechos que no se han abandonado.

Managua, D. N., dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Henry Caldera-Pallais.

1

No. 8762

Monsanto Chemical Company, (Monsanto Overseas S. A.), del Estado de Delaware, Estado de Mis-

souri, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente de Invención N.º 490, de fecha 12 de Junio de 1952, consistente en: «Mejoras en o relativas a agentes acondicionadores del suelo y métodos para preparar los mismo», derechos que no se han abandonado.

Managua, D. N., dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Henry Caldera-Pallais. 1

N.º 8763

Parke, Davis & Company, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente de Invención N.º 451, de fecha 15 de Julio de 1950, consistente en: «Procedimientos para obtener derivados orgánicos de amino dióles», derechos que no se han abandonado.

Managua, veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Henry Caldera-Pallais. 1

TERRENOS MUNICIPALES

N.º 8655

José Hilario Sevilla González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado comarca Jocote Dulce, esta jurisdicción, con extensión de diez manzanas, lindando: norte, finca de Andrés Vásquez; sur, finca Pablo Arrechavala; este, finca que fue de Abraham Narváez; y oeste, finca de Elena Elmes.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor. 3 3

N.º 8654

José Luis Reyes, Emigdio, Arnulfo, Teodoro y Raúl Martínez, mayores de edad, solteros, agricultores y de este domicilio, solicitan venta lote terreno ejidal, con extensión de dos hectáreas y media, situada camino Bola, legua y media sur esta ciudad, lindando: norte, predio Antonio Martínez; sur, predio Nicolás Gámez, camino enmedio; oriente, potrero El Retiro, de Julio Balcke, camino enmedio; y occidente, finca Santa Rosa, de Gerardo Lacayo.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor 3 3

N.º 8584

Hada Luz Castillo viuda de Vega, mayor de edad, de oficios domésticos, este domicilio, Juana Vega Castillo, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, y Margarita del Socorro Vega Castillo de Oreamuno, mayor de edad, casada, oficios domésticos, del domicilio de San José de Costa Rica, solicitan venta lote terreno ejidal, situado camino San Isidro, esta jurisdicción, legua y media esta ciudad, con extensión de cuarenta manzanas, lindando: oriente, terrenos Abraham Cuadra, camino enmedio, los de José de la Paz Cuadra; poniente, camino enmedio, terrenos José Nicolás Rivera, Víctor Paiz, Dolores Paiz y Rosaura viuda de Fonseca; norte, terrenos José Rivera, camino San Isidro de por medio; y sur, terrenos de Arturo Orozco y Abraham Cuadra.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

N.º 7827

Carmen Paiz de doña, mayor de edad, casada,

maestra de educación, y de este domicilio, solicita venta finca rústica, situada sobre camino Apante, a dos leguas y media esta ciudad, con extensión de seis manzanas más o menos, comprendida dentro siguientes linderos: oriente, finca Salvador Espinosa y Bárbara Espinosa; occidente, potreros de Alberto Peters; norte, fincas de Ramón Esquivel y María Solís; y sur, finca de Miguel González, camino de El Apante de por medio.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

N.º 7777

Feliciano Fernández Talavera, casado, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicita venta de una finca de terreno ejidal, situada como a dos leguas de Managua, sobre el camino de Santo Domingo, comprendida dentro de los siguientes linderos particulares: occidente, propiedad de Juan Membrillo; oriente, propiedad de Juan Aburto y José Flores; norte, terrenos de Ceferino Rivas e Isidro Morales; y sur, propiedad de Juan Aburto. Este lote tiene treinta manzanas de extensión.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

N.º 7742

Alicia Ibarra de Arana, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita venta finca compuesta con extensión superficial de nueve manzanas y quinientas diez varas cuadradas, situada camino de Bola, comprendida dentro siguientes linderos: norte, finca La Granja de la que fue desmembrada; sur, finca de Juan de Dios Rodríguez oriente, camino de Bola; y poniente, con finca de Humberto Torres Molina, camino en medio.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor del D. N. 3 3

N.º 7706

Adilia Cabrera de Lacayo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, mediante su apoderado generalísimo don Roger Lacayo Pasos, solicita venta de terreno ejidal, situado como a tres leguas al sur y en jurisdicción de esta ciudad, con una superficie de quince manzanas y tres cuartos y comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, camino de San Isidro de por medio, finca San Francisco y la Ilusión; poniente, fincas Sedán y parte de La Marquesa, de los sucesores de Rafael Cabrera; y sur, la llamada La Ilusión y resto de La Marquesa.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

CITACION

N.º 8799

En mi carácter de Secretario de Fábrica Nacional de Licores Bell S. A., tengo el gusto de citar a todos los socios para la Junta General de Accionistas, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio corriente a las 8 p. m. en el local de la Compañía, situado en la 1ª Calle S. E., N.º 111.

Managua, Junio de 1956.

Oscar Sevilla Sacasa,
Srlo.

3 1